



**VISTO:** El Expte. CD N° 589/2017 "S/CAPTACION DE AGUA POTABLE Y ELEVACION ZONA URBANA DE AÑELO" y;

**CONSIDERANDO:**

Que viene elevado para su consideración y aprobación el proyecto denominado "captación de agua potable y elevación zona urbana de Añelo" el cual contempla una obra para lograr un sistema de captación subterránea horizontal de una extensión de 1000mts., y su posterior tratamiento y elevación a los tanques de reserva, para consumo humano.

Que el monto total de dicha obra asciende a la suma de \$7.044.140,46 (pesos, siete millones cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta con 46/00)

Que dicha obra resulta de vital importancia para mejorar la infraestructura municipal, en tanto se refiere a un servicio básico fundamental para el desarrollo humano.

Que dicha obra cuenta con financiamiento de RSE- YPF-

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTICULO N°1: APRUÉBESE**, el proyecto de obra denominado "CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE Y ELEVACIÓN ZONA URBANA DE AÑELO", por una suma total de \$7.044.140,46 (pesos, siete millones cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta con 46/00)

**ARTICULO N°2: AUTORIZASE**, la contratación para la ejecución de dicha obra, en los términos de la ley 687, sus modificatorias, y decretos reglamentarios.

**ARTICULO N° 3: EROGUESE**, los fondos para el Proyecto enunciado en el Artículo 1° de la presente, del Fondo Responsabilidad Social Empresaria YPF, según la adenda de Marzo/2017.

**ARTICULO N° 4: REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 17 de Agosto del 2017, consta en **Acta N° 192.-**

  
Rosanna L. Viano  
Secretaria Parlamentaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén



  
Milton C. Morales  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Añelo - Neuquén